INTRODUCCIÓN.-

Conforme se dispone en los artículos 89 y 90 de la Sección Tercera “Del Presupuesto” del Capítulo VII “De los medios personales y materiales” del Título IV “De la Organización de la Asamblea” del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2019, el Presupuesto de la Asamblea constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevean liquidar por la Cámara durante el correspondiente ejercicio económico.

El Proyecto de Presupuesto de la Asamblea para cada ejercicio económico será elaborado, y aprobado por la Mesa, sometiéndose al régimen presupuestario previsto en la Ley reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, e integrándose, como Sección independiente, en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2026.-

En concordancia con la Orden de 5 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, el presente Proyecto se estructura en Estado de Gastos y Estado de Ingresos:

Clasificación del Estado de Gastos:

- Clasificación orgánica. Agrupa los créditos asignados por centros gestores, de modo que la Asamblea de Madrid se estructura respecto a la organización administrativa de la Comunidad de Madrid, como la Sección “Asamblea”, y Servicio 01.001 “Asamblea” Centro Presupuestario A002, y cuyo responsable es el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid.

- Clasificación funcional y por programas. Conforme a la naturaleza de las actividades a realizar, el programa 911N “Actividad Legislativa” se encuadra en la Subsunción 911 “Alta Dirección de la Comunidad de Madrid”, Función 91 “Alta Dirección”, Grupo de función 9 “Actuaciones de carácter general”.

- Clasificación económica. Los créditos se clasifican, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, conforme a la codificación establecida en el Anexo IV de la citada Orden.

Clasificación del Estado de Ingresos:

- Clasificación orgánica. La estructura orgánica, en función de su personalidad jurídica e institucional, se desarrolla en torno al Centro Presupuestario A002, “Asamblea de Madrid”.

- Clasificación económica. En función de su naturaleza económica, el Presupuesto de Ingresos se ordena con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos expresada en el Anexo V de la mencionada Orden de 5 de junio de 2025.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2026.-

Respecto del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, las previsiones realizadas se han ajustado en orden a una estimación aproximada de los ingresos propios.

La previsión del Capítulo III “Tasas y otros ingresos” aumenta al considerarse la posibilidad de convocar nuevos procesos selectivos en el ejercicio 2026.

Con respecto al ejercicio anterior, disminuye la estimación de recaudación en el Capítulo V “Ingresos patrimoniales”, en base a la remuneración actual de las cuentas corrientes titularidad de la Asamblea de Madrid.

Por su parte, en el Capítulo IV “Transferencias corrientes”, para mantener el equilibrio presupuestario, se produce un aumento del 7,09 %, como consecuencia de la menor recaudación en el Capítulo V, que determina una disminución de los ingresos propios, junto con el incremento de la dotación del Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos.

El Capítulo VII “Transferencias de capital” se incrementa un 12,20% al aumentar la dotación del Capítulo VI “Inversiones reales” del Presupuesto de Gastos.

Por último, el Capítulo VIII "Activos financieros", mantiene inalterada la previsión de ingresos.

Como resumen, la previsión total de ingresos para el ejercicio 2026 supone un aumento global del 4,47%.

Capítulo	Concepto	Previsión 2025	Previsión 2026	Diferencia	Variación
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.900,00	19.700,00	10.800,00	121,35%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.953.700,00	39.571.900,00	2.618.200,00	7,09%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.410.000,00	474.000,00	-936.000,00	-66,38%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	554.900,00	604.800,00	49.900,00	8,99%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	58.000,00	58.000,00	0,00	0,00%
Total		**38.985.500,00**	**40.728.400,00**	**1.742.900,00**	**4,47%**

En lo relativo al Proyecto de Presupuesto de Gastos, las dotaciones presupuestarias se distribuyen en función de la situación actual de los recursos humanos y materiales, atendiendo a las necesidades reales y compromisos de gasto asumidos por la Asamblea de Madrid, todo ello desde la perspectiva del principio de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.

Así, al realizar la comparativa con el ejercicio anterior, se mantienen inalterados tanto el Capítulo IV “Transferencias corrientes”, como el Capítulo VIII “Activos financieros”, aumentando la dotación del resto de Capítulos (I “Gastos de personal”, II “Gastos corrientes en bienes y servicios” y VI “Inversiones reales”).

Así, el crédito presupuestario de gastos para el ejercicio 2026 supone un incremento global del 4,47% con respecto al ejercicio anterior.

CENTRO 002, SECCIÓN/SERVICIO 01.001 Programa 911N "Actividad Legislativa"					
Capítulo	**Concepto**	**Crédito 2025**	**Dotación 2026**	**Diferencia**	**Variación**
I	GASTOS DE PERSONAL	25.816.200,00	27.326.200,00	1.510.000,00	5,85%
II	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	7.702.900,00	7.885.900,00	183.000,00	2,38%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853.500,00	4.853.500,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	532.900,00	582.800,00	49.900,00	9,36%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
Total		**38.985.500,00**	**40.728.400,00**	**1.742.900,00**	**4,47%**

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL 2026

A) Presupuesto de Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos que se presenta por el Centro A002 "Asamblea de Madrid" para el ejercicio 2026, se estructura económicamente en los siguientes capítulos:

- **Capítulo III "Tasas y otros ingresos"**

Por definición, en este capítulo se recogen los ingresos procedentes de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público o privado, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos no recogidos anteriormente.

Conforme a las previsiones comunicadas por el Servicio de Recursos Humanos, se estima la convocatoria de varios procesos selectivos durante el ejercicio 2026, lo que determinará un incremento de los ingresos por tasas de derechos de examen, lo que lleva a elevar la estimación de ingresos en este Capítulo en 10.800 € (+121,35%) en el proyecto de Presupuestos para 2026.

Partida	Concepto	Previsión 2025	Previsión 2026	Diferencia	Variación
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	1.200,00	12.000,00	10.800,00	900,00%
38000	REINTEGRO EJERCICIO CERRADOS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100,00	100,00	0,00	0,00%
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGURO	100,00	100,00	0,00	0,00%
39990	OTROS INGRESOS	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
Total Cap. III		**8.900,00**	**19.700,00**	**10.800,00**	**121,35%**

❑ Capítulo IV "Transferencias corrientes"

Se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Este capítulo se estructura únicamente con el Subconcepto 45000, que recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y queda determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones Corrientes de Gasto que no pueda ser financiado por los ingresos previstos en el resto de los capítulos de Operaciones Corrientes de Ingreso.

En este sentido, este capítulo experimenta un incremento del 7,09 %, como consecuencia, entre otros, de la disminución de la estimación de recaudación en el Capítulo V, como se observa más adelante.

Partida	Concepto	Previsión 2025	Previsión 2026	Diferencia	Variación
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	36.953.700,00	39.571.900,00	2.618.200,00	**7,09%**
Total Cap. IV		**36.953.700,00**	**39.571.900,00**	**2.618.200,00**	**7,09%**

❑ Capítulo V "Ingresos patrimoniales"

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Asamblea de Madrid, así como de los derivados de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Atendiendo a la proyección de las condiciones actuales de la remuneración por intereses acreedores de los saldos medios de las cuentas bancarias de la Asamblea de Madrid, con unos tipos muy inferiores a los aplicados en el ejercicio anterior, se prevén unos menores ingresos en el Subconcepto "Intereses de cuentas bancarias".

Partida	Concepto	Previsión 2025	Previsión 2026	Diferencia	Variación
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.410.000,00	474.000,00	-936.000,00	**-66,38%**
Total Cap. V		**1.410.000,00**	**474.000,00**	**-936.000,00**	**-66,38%**

❑ Capítulo VII "Transferencias de capital"

En este capítulo se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Al igual que sucede con el Capítulo IV, este Capítulo se estructura económicamente en el Subconcepto 75000, que, del mismo modo, recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, quedando la previsión de ingresos determinada, a efectos del equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones de Capital más el importe de Operaciones Financieras de Gasto que no pueda ser asumido por los ingresos previstos como Operaciones Financieras de Ingreso.

En este capítulo, se produce un incremento del 8,99% (49.900 €), principalmente por el aumento de la dotación del Capítulo VI del presupuesto de gastos.

Partida	Concepto	Previsión 2025	Previsión 2026	Diferencia	Variación
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	554.900,00	604.800,00	49.900,00	8,99%
Total Cap. VII		**554.900,00**	**604.800,00**	**49.900,00**	**8,99%**

❑ Capítulo VIII "Activos financieros"

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Con respecto al ejercicio anterior, se mantiene la previsión de ingresos con respecto al ejercicio anterior.

Partida	Concepto	Previsión 2025	Previsión 2026	Diferencia	Variación
83020	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
83100	PRÉSTAMOS LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
Total Cap. VIII		**58.000,00**	**58.000,00**	**0,00**	**0,00%**

B) <u>Presupuesto de Gastos:</u>

El Proyecto de Presupuesto de Gastos del Programa 911N "Actividad Legislativa" para el año 2026 presenta un incremento del 4,47% en su dotación presupuestaria (1.742.900 €) con respecto al ejercicio anterior.

CENTRO 002, SECCIÓN/SERVICIO 01.001 Programa 911N "Actividad Legislativa"					
Capítulo	**Concepto**	**Crédito 2025**	**Dotación 2026**	**Diferencia**	**Variación**
I	GASTOS DE PERSONAL	25.816.200,00	27.326.200,00	1.510.000,00	5,85%
II	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	7.702.900,00	7.885.900,00	183.000,00	2,38%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853.500,00	4.853.500,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	532.900,00	582.800,00	49.900,00	9,36%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
Total		**38.985.500,00**	**40.728.400,00**	**1.742.900,00**	**4,47%**

La estructura económica del Presupuesto de Gastos del Programa 911N "Actividad Legislativa", es la siguiente:

❑ **Capítulo I "Gastos de Personal"**

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero o en especie, a satisfacer por la Asamblea de Madrid, a todo el personal de ellos dependiente, por razón de trabajo realizado, con excepción de las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Las retribuciones y otras remuneraciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid, exceptuando, las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión social.
- Prestaciones Sociales.
- Gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes o como consecuencia de Acuerdos con los representantes de los trabajadores.

En general se produce un aumento del crédito de la dotación del capítulo en un 5,85% (1.510.000 €), fundamentalmente debido a que:

- Conforme a las instrucciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para los Presupuestos de 2026, se contempla:

    - La subida del 2,00% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2024.
    - El pago de los atrasos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, que se generen una vez se apruebe la subida reseñada.
    - La estimación para el ejercicio 2026 del incremento del 2,00% de las retribuciones a 31 de diciembre de 2025.

- El Acuerdo de la Mesa de 24 de julio de 2025, por el que se aplica un incremento adicional del 0,5% las retribuciones del personal, altos cargos y diputados de la Asamblea de Madrid a 31 de diciembre de 2023.

- El Acuerdo de la Mesa de 26 de diciembre de 2024, por el que se actualizan las retribuciones de los diputados de la Asamblea de Madrid.

- El Acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2024 por el que crean dos plazas de Conductor de apoyo institucional a Mesa que se compensa parcialmente con la supresión de dos plazas de Conductor de Incidencias.

- El Acuerdo de la Mesa de 28 de marzo de 2025, por el que se crean nuevos puestos de trabajo y se modifican otros existentes.

- La consideración del incremento del gasto en cuotas sociales, así como por la actualización anual de las bases de cotización.

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	18.600,00	20.000,00	1.400,00	7,53%
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	82.400,00	88.000,00	5.600,00	6,80%
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	221.500,00	257.500,00	36.000,00	16,25%
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	609.000,00	711.600,00	102.600,00	16,85%
12000	SUELDOS GRUPO A1	508.000,00	580.800,00	72.800,00	14,33%
12001	SUELDOS GRUPO A2	406.000,00	433.700,00	27.700,00	6,82%
12002	SUELDOS GRUPO C1	1.286.500,00	1.370.100,00	83.600,00	6,50%

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
12003	SUELDOS GRUPO C2	391.500,00	388.300,00	-3.200,00	-0,82%
12005	TRIENIOS	588.100,00	618.100,00	30.000,00	5,10%
12007	SUELDOS GRUPO B	14.100,00	14.700,00	600,00	4,26%
12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.789.100,00	1.921.700,00	132.600,00	7,41%
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.006.800,00	5.767.200,00	760.400,00	15,19%
12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.165.200,00	1.186.000,00	20.800,00	1,79%
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	26.300,00	28.000,00	1.700,00	6,46%
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	200,00	200,00	0,00	0,00%
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	700,00	700,00	0,00	0,00%
15100	GRATIFICACIONES	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00%
16000	CUOTAS SOCIALES	4.652.000,00	4.814.000,00	162.000,00	3,48%
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	113.000,00	113.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	1.500,00	500,00	50,00%
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	131.500,00	131.500,00	0,00	0,00%
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	40.000,00	30.000,00	-10.000,00	-25,00%
16203	OT. PREST. PERS.: AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	285.000,00	285.000,00	0,00	0,00%

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00%
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS	6.250.000,00	6.675.000,00	425.000,00	6,80%
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS	1.691.500,00	1.771.500,00	80.000,00	4,73%
18013	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	420.200,00	100,00	-420.100,00	-99,98%
TOT. CAP. I		**25.816.200,00**	**27.326.200,00**	**1.510.000,00**	**5,85%**

❑ Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios"

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Asamblea de Madrid, que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos de índole inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Se han ajustado las dotaciones de las partidas, considerando únicamente tanto los gastos corrientes estrictamente necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, como a los compromisos de gastos asumidos. No obstante, se produce un incremento de la dotación del 2,38% (183.000 €), debido a que las minoraciones de créditos de algunas partidas no compensan completamente los aumentos que se producen en otras.

Entre las minoraciones de crédito producidas por ajustes a gastos previstos, se encuentran, entre otras, las partidas 22200 “Servicios Telefónicos”, 37,73%, 23000 “Dietas miembros de la Asamblea”, 18,00%, 22409 “Primas seguros otros riesgos”, 10,77%, y la partida 22709 que se minora en 22.100 €.

Por otra parte, entre los incrementos más significativos son:

1º.- Los que se producen para atender los compromisos asumidos por la Asamblea, junto con la previsión de gastos para el ejercicio 2026, como son las partidas 21200 “Reparación y conservación de edificios y otras construcciones”, 50,56% (212.600 €), 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, 232,27% (87.100 €), 22100 “Energía eléctrica”, 6,08% (55.500 €), 22102 “Gas”, 36,05% (102.600 €), 22104 “Vestuario”, 93,20% (46.600 €).

2º.- Las partidas que se incrementan por nuevos licenciamientos y suscripciones, como son la 21600 “Reparación y conservación equipos para procesos de información”, 15.69% (91.200 €), y 22003 “Libros y otras publicaciones”, 22.76% (13.200 €).

3º.- Asimismo, se producen incrementos en la partida 22809 “Otros convenios conciertos o acuerdos” por el convenio para uso de la plataforma para la Sede Electrónica de la Asamblea, y en la partida 23301 “Asistencia a tribunales”, conforme a las estimaciones comunicadas por el Servicio de Recursos Humanos.

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	63.900,00	63.900,00	0,00	0,00%
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	9.300,00	9.800,00	500,00	5,38%
21200	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	420.500,00	633.100,00	212.600,00	50,56%
21300	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	37.500,00	124.600,00	87.100,00	232,27%
21400	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
21500	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	17.600,00	20.000,00	2.400,00	13,64%
21600	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	581.300,00	672.500,00	91.200,00	15,69%
22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	53.000,00	53.000,00	0,00	0,00%
22002	PRENSA Y REVISTAS	10.000,00	11.000,00	1.000,00	10,00%
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	58.000,00	71.200,00	13.200,00	22,76%
22004	MATERIAL INFORMÁTICO	43.300,00	43.300,00	0,00	0,00%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	912.500,00	968.000,00	55.500,00	6,08%
22101	AGUA	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
22102	GAS	284.600,00	387.200,00	102.600,00	36,05%
22103	COMBUSTIBLE	4.800,00	5.100,00	300,00	6,25%
22104	VESTUARIO	50.000,00	96.600,00	46.600,00	93,20%
22109	OTROS SUMINISTROS	29.100,00	29.100,00	0,00	0,00%

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS	1.142.000,00	711.100,00	-430.900,00	-37,73%
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000,00	1.500,00	-1.500,00	-50,00%
22209	OTRAS COMUNICACIONES	46.600,00	46.600,00	0,00	0,00%
22300	TRANSPORTE	203.400,00	203.400,00	0,00	0,00%
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00	15.000,00	3.000,00	25,00%
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	6.500,00	5.000,00	-1.500,00	-23,08%
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	186.600,00	166.500,00	-20.100,00	-10,77%
22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.500,00	8.000,00	1.500,00	23,08%
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
22609	OTROS GASTOS	32.500,00	36.500,00	4.000,00	12,31%
22700	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	611.500,00	611.500,00	0,00	0,00%
22701	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	807.400,00	816.400,00	9.000,00	1,11%
22703	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	749.700,00	757.000,00	7.300,00	0,97%
22706	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00%

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.108.100,00	1.086.000,00	-22.100,00	-1,99%
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	100,00	0,00	0,00%
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	100,00	18.000,00	17.900,00	17900,00%
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	100.000,00	82.000,00	-18.000,00	-18,00%
23001	DIETAS PERSONAL	800,00	800,00	0,00	0,00%
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.000,00	1.800,00	800,00	80,00%
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	8.000,00	28.000,00	20.000,00	250,00%
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	500,00	0,00	0,00%
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	14.000,00	14.600,00	600,00	4,29%
TOT. CAP. II		**7.702.900,00**	**7.885.900,00**	**183.000,00**	**2,38%**

❑ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Este capítulo, que únicamente se estructura en la partida 48090 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, mantiene su dotación con respecto al Presupuesto de Gastos del ejercicio anterior.

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.853.500,00	4.853.500,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. IV		**4.853.500,00**	**4.853.500,00**	**0,00**	**0,00%**

❑ Capítulo VI “Inversiones Reales”

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en el Anexo de Proyectos Vinculados de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Los créditos de las partidas se han ajustado a los proyectos para el ejercicio 2026 que se consideran más inmediatos, lo que ha producido que la mayoría de las dotaciones de los subconceptos se han minorado o permanece inalterada. Si bien, el total de las partidas que se incrementan es superior, lo que lleva a un aumento del 9,36% (49.900 €) en este Capítulo.

Los únicos incrementos se producen en las siguientes:

- La partida 62301" Instalaciones de calefacción y climatización" incrementa su dotación en 145.200 €, para atender el proyecto de climatización de las plantas primera, segunda y tercera del edificio de los Grupos Parlamentarios.

- La partida 62600" Equipos informáticos" aumenta su dotación en 138.000 €, destinada por una parte al gasto relativo a la adquisición de unidades de procesamiento, CPAS/2024/02 que inicialmente estaba previsto realizar en el ejercicio 2025 y, por otra parte, para la adquisición de componentes físicos para el proyecto autorizado de renovación de la mediateca de la Asamblea de Madrid.

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMIATIZACIÓN	10.000,00	155.200,00	145.200,00	1452,00%
62308	OTRAS INSTALACIONES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	54.100,00	10.000,00	-44.100,00	-81,52%
62500	MOBILIARIO	51.700,00	8.000,00	-43.700,00	-84,53%
62501	EQUIPOS DE OFICINA	200,00	200,00	0,00	0,00%
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.400,00	5.000,00	-5.400,00	-51,92%
62600	EQUIPOS INFORMATICOS	101.300,00	239.300,00	138.000,00	136,23%
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	150.100,00	10.000,00	-140.100,00	-93,34%
63303	REPOS. O MEJORA DE INSTAL. Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
64001	ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMATICAS	121.000,00	121.000,00	0,00	0,00%
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100,00	100,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. VI		**532.900,00**	**582.800,00**	**49.900,00**	**9,36%**

❑ Capítulo VIII “Activos financieros”

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca; los créditos destinados a la constitución de depósitos o fianzas, así como los créditos relativos a la concesión de préstamos y anticipos al personal funcionario y laboral.

Este capítulo, mantiene su dotación con respecto al Presupuesto de Gastos del ejercicio anterior.

Partida	Concepto	Crédito 2025	Dotación 2026	Diferencia	Variación
83009	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
83107	PRÉSTAMOS A L/P A FUNCIONARIOS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. VIII		**80.000,00**	**80.000,00**	**0,00**	**0,00%**